

Referencia	Invitado	Receptor	País
<i>Centro: Instituto Universitario de Historia «Jaume Vicens i Vives»</i>			
SAB1995-0720	Shubin, Vladimir Bennadyrecich .....	Fontana Lázaro, Josep .....	Rusia.

## ANEXO III

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha Inicio	Fecha final	Número de meses	Dotación mensual Pesetas	1998 Pesetas	Subvención Pesetas
<b>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</b>								
<i>Centro: Centro de Investigación y Desarrollo (CID)</i>								
SAB1995-0485P	Simón, Terzián .....	Coll Capella, Miguel .....	1-4-1998	30-9-1998	6	320.000	1.920.000	1.920.000
<b>Universidad Autónoma de Madrid</b>								
<i>Centro: Departamento de Física de Materiales</i>								
SAB1995-0460P	Mroz, Buguslaw .....	Gonzalo González, Julio Antonio.	1-3-1998	31-5-1998	3	320.000	960.000	960.000

## ANEXO IV

Referencia	Invitado	Receptor	País
<b>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</b>			
<i>Centro: Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP)</i>			
SAB1995-0305P	Xu-Vide .....	Cortés Corberán, Vicente .....	China.

## 6642

**RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para proyectos de investigación con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Desarrollo, de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento y se establecían las condiciones y los requisitos para la concesión de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de la citada Resolución, las ponencias especializadas nombradas a tal efecto han elevado a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica una propuesta de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación que figuran en el anexo adjunto.

Por todo ello, he acordado, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, la concesión de unas subvenciones para la realización de proyectos de investigación por importe total de 21.000.000 de pesetas, distribuidas en tres anualidades, a los organismos y centros relacionados en el anexo.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad. Ejercicio de 1998: 10.500.000 pesetas.

Segunda anualidad. Ejercicio de 1999: 6.300.000 pesetas.

Tercera anualidad. Ejercicio de 2000: 4.200.000 pesetas.

Total: 21.000.000 de pesetas.

Las subvenciones con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

## ANEXO

Referencia	Nombre	Título	1.ª Anualidad	2.ª Anualidad	3.ª Anualidad	Subvención
<b>Universidad de Cantabria</b>						
<i>Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>						
PB96-0576-C03-03.	Martínez Silvestre, Rosa ..	Metabolismo y expresión genética diferencial de especies de diatomeas del género «pseudo-nitzschia» productoras de ácido domoico .....	2.500.000	1.500.000	1.000.000	5.000.000
<b>Universidad de Sevilla</b>						
<i>Centro de Investigaciones isla de La Cartuja (CIC)</i>						
PB96-1367.	Vega Piqueres, José María .	Análisis molecular y funcional de la biosíntesis de L-glutamato y L-cisteína en organismos fotosintéticos .....	8.000.000	4.800.000	3.200.000	16.000.000
Total .....			10.500.000	6.300.000	4.200.000	21.000.000

**6643** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las ayudas que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I, por un importe total de 4.536.310 pesetas.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses, a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II.

En cuanto a la justificación de carácter científico que deben presentar los beneficiarios se realizará de acuerdo con el apartado 8.6 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f.b).

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## ANEXO I

Referencia	Apellidos y nombre	Centro español	Organismo a visitar	Subvención
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
UR 1996-0066	Bermejo Barrera, Francisco Javier Enriq.	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	Argonne National Laboratory.	243.000
UR 1996-0070	Olmo Orozco, Ascensión del.	Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA).	California Institute of Technology.	300.000
UR 1996-0071	Hernanz Carbo, Margarita.	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB).	Instituto de Astrofísica de Canarias.	175.600